



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I.MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
Secretaria Municipal

APRUEBA AUTORIZACION DE PATENTE
COMERCIAL PROVISORIA A NOMBRE DE
GLOBAL PELLET SPA.

DECRETO ALCALDICO N° 0410/

TREHUACO, 17 SEP 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 23 y 34 de la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales; el Art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, y la solicitud y respaldos de Global Pellet Spa.

DECRETO

1.- **AUTORIZA,** a **GLOBAL PELLET SPA**, R.U.T. N° 76.827.581-5, la Patente Comercial Provisoria, Actividad de Paisajismo Servicios de Jardinería y Obras Menores, ubicado en Maitenco Bajo s/n, Comuna de Trehuaco.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. De Rentas y Patentes, procederá a efectuar el ingreso a los registros correspondientes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LUIS CUEVAS IBARRA
ALCALDE

LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIO MUNICIPAL

LCI/LCR/JGB/mio.-
Distribución:
La indicada
Secretaría Municipal
Administración Municipal
Patentes.
Archivo Decreto/Alcaldicio

VB Carla González Retamal
Asesor Jurídico

UNIDAD DE CONTROL
TREHUACO
VB Edgardo Oñate Aedo
Unidad de Control